



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP / ARTICULO 9 – LEY 2213 DE 2022

Santander de Quilichao (Cauca), 15 de noviembre de 2022

Estado N°. 0131

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A) – (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO N.º.	OBSERVACIONES
2022-00044-00	DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	MARIELA CEBALLOS	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE – REINAN MINA VILLEGAS	INTERLOCUTORIO	11-11-2022	ÚNICO	110-113	CONTROL DE LEGALIDAD Y OTRAS DISPOSICIONES
2022-00132-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	SIMONA PENAGOS VIDAL	JOSE EUSTACIO MARULANDA CAMPO	INTERLOCUTORIO	11-11-2022	ÚNICO	38-39	SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN Y OTRAS DISPOSICIONES



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP en concordancia con el Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se notifica a las partes e intervinientes, las precedentes providencias judiciales, se fija en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, siendo las 08 HS y se desfijará a la última hora hábil del mismo.

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA
Secretario